



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019  
DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DEL  
ALCALDE.**

ASISTENTES:

Concejales Electos:

- Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP)  
Don David San Nicolás González. Partido Popular (PP).  
Doña Cristina Parada González. Partido Popular (PP)  
Don Aurelio González López. Partido Popular. (PP)  
Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular. (PP)  
Don Daniel Blanco Vázquez. Partido Por Ávila. (XAV)  
Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV)  
Doña Ana María Blanco González. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....

En la localidad de BurgoHondo siendo las 12 del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de BurgoHondo a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Don Francisco Fernández García. Partido Popular (PP)  
Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP)  
Don David San Nicolás González. Partido Popular (PP).  
Doña Cristina Parada González. Partido Popular (PP)  
Don Aurelio González López. Partido Popular. (PP)  
Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular. (PP)  
Don Daniel Blanco Vázquez. Partido Por Ávila. (XAV)  
Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV)  
Doña Ana María Blanco González. Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Y, que tras dar los buenos días a todos los presentes, da comienzo a la celebración de este pleno extraordinario para la Constitución de la Nueva Corporación y la Elección del Alcalde. Por lo que de acuerdo con el orden del día de la convocatoria, se da comienzo en **primer lugar**, a la:

**FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD, ya que una vez constituida presidirá el resto de la sesión hasta que el nuevo Alcalde tome posesión.**

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura a los apartados primero y segundo del artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama al Concejal Electo de mayor edad, Don Aurelio González López y da fe de que ha aportado la credencial y que ha cumplimentado la declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración sobre bienes y derechos patrimoniales.

Le pasa a formular, la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por su conocimiento y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Don Aurelio González López contesta: “SI PROMETO”

La Secretaria le indica que ha tomado posesión como Concejal, pasa a formar parte de la Mesa de Edad y la va a presidir por ser el de mayor edad.

A continuación, la Secretaria llama al Concejal Electo de menor edad, Don Daniel Blanco Vázquez e igualmente la misma, da fe de que ha aportado la credencial y que ha cumplimentado la declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y declaración sobre bienes y derechos patrimoniales.

Le pasa a formular, la siguiente pregunta: ¿Jura o promete por su conocimiento y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Don Daniel Blanco Vázquez contesta: “SI PROMETO”

La Secretaria le indica que ha tomado posesión como Concejal, pasa a formar parte de la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

DON AURELIO GONZÁLEZ LÓPEZ	Concejal electo de mayor edad
DON DANIEL BLANCO VÁZQUEZ	Concejal electo de menor edad

**En segundo lugar**, la Secretaria da paso según el orden del día de la convocatoria, a realizar las

## COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad, la misma comprueba las credenciales y acreditaciones de la persona de los Concejales Electos en base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 108.7, 195.3 y 206.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y también comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

La Secretaria formula a la Mesa de Edad las siguientes preguntas:

“¿Lo habéis comprobado?”, La Mesa contesta: “sí”

¿Habéis hecho el recuento de los concejales electos que se encuentran presentes y han cumplido los requisitos?”, La Mesa contesta: “sí”

“¿Son mayoría?”, La Mesa contesta:”sí”

Visto entonces que concurren a ésta sesión la mayoría absoluta de los concejales electos, comprobado que tienen derecho a tomar posesión del cargo;

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Por lo que se pasa **en tercer lugar** y según lo establecido en el orden del día de la convocatoria:

## **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, el Presidente de la Mesa de Edad procede en alto a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

El Presidente de la Mesa de Edad, procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, una vez leída en alto la fórmula descrita anteriormente para todos, manifestándose individualmente de los Concejales Electos por el orden establecido en el acta de proclamación de la Junta Electoral:

Don Francisco Fernández García. Partido Popular (PP), contesta: “JURO”

Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP), contesta: “JURO”

Don David San Nicolás González. Partido Popular (PP), contesta: “JURO”

Doña Cristina Parada González. Partido Popular (PP), contesta: “JURO”

Doña Mónica Delgado Suárez. Partido Popular (PP), contesta: “JURO”

Don Santiago Martín Villarejo. Partido Por Ávila. (XAV), contesta: “JURO”

Doña Ana María Blanco González. Partido Socialista Obrero Español (PSOE),  
contesta: “PROMETO”

La Secretaria les hace entrega a los nuevos Concejales la credencial debidamente diligenciada con la toma de posesión a la fecha del día 15 de junio en el reverso del documento.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12 horas y 10 minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Burgoondo, tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

La Secretaria dirige unas palabras a todos los asistentes: “Ya tenéis constituido el Nuevo Ayuntamiento y aquí tenéis a vuestros nuevos concejales”

Y, tras aplausos interviene nuevamente la Secretaria indicando que antes de dar paso a la Elección del Nuevo Alcalde, y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta y pone a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

La Secretaria hace lectura del certificado extendido por la misma, en relación con el Inventario de Bienes de la Corporación y se pronuncia en los siguientes términos:

“De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

Esta Corporación Municipal tiene formado su Inventario de Bienes y Derechos, cuya documentación se RESUME en:

- 51 Fincas Urbanas, con un valor de: 474.141,48€
- 63 Fincas Rústicas con un valor total de: 98.936,00€
- 3 Valores Mobiliarios:
  - .Deuda Perpetua
  - .Participación Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila
  - .Participación en Mancomunidad Alberche Burguillo.

- 5 Vehículos
- Muebles y Herramientas
- 6 Bienes Reversibles.”

Lo mismo, en relación con los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación Depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias;

“Los saldos existentes en las Cuentas de las Entidades Bancarias con las que este Ayuntamiento trabaja a la fecha actual 14 de junio de 2019, a las 15:00 horas de la tarde, son los siguientes:

**BBVA:**

Nº DE CUENTA: ES92 0182 7858 31 0200050146: **42.995,13€**

**BANKIA:**

Nº DE CUENTA : ES39 2038 7794 97 6400001006: **18.634,16€**

**BANCO SANTANDER:**

Nº DE CUENTA: ES20 0030 4616 03 0000015721: **3.872,27€**

Nº DE CUENTA (FÚTBOL): ES83 0030 4616 01 0000113272: **37.831,69€**

**CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA:**

Nº DE CUENTA: ES53 3081 0419 7429 16759224: **35.282,63€**

**TOTAL: 138.615,88€**

**2º.-** Este Ayuntamiento no tiene concertada ninguna operación de tesorería a corto plazo y a largo plazo, sigue vigente el préstamo formalizado con el BBVA en el año 2008 por importe de 600.000,00€, **del que a día de hoy están pendientes por amortizar 99.216,72€**

Ahora si se da paso, **en cuarto lugar** a la:

## **ELECCIÓN DEL ALCALDE**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

### **a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía**

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Don Francisco Fernández García, por el Partido Popular: “¿La mantiene o la retira?, contesta: “La mantengo”.

Don Daniel Blanco Vázquez, por el Partido Por Ávila: “¿La mantiene o la retira?, contesta: “La mantengo”.

Doña Ana María Blanco González, por el Partido Socialista Obrero Español: “¿La mantiene o la retira?, contesta: “La mantengo”.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

A Don Francisco Fernández García, por el Partido Popular

A Don Daniel Blanco Vázquez, por el Partido Por Ávila

A Doña Ana María Blanco González, por el Partido Socialista Obrero Español

Tras la proclamación de candidatos se pasa a la elección del Alcalde:

### **b) Elección del sistema de votación**

La Secretaria interviene en estos términos:

“Vamos a pasar a votar mediante el sistema normal de votación que es la votación ordinaria tal y como se establece en el artículo 101 del Reglamento de



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, para elegir el Alcalde.

Mediante este sistema de votación ordinaria el voto se manifiesta por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

En este supuesto, les explico iría nombrando uno por uno a los candidatos proclamados según el orden de proclamación del acta para votar y utilizáis el signo convencional levantando el brazo.

¿Algo que alegar al respecto de esta votación?

Ningún Concejales de los presentes se manifiesta en contra, por lo que se procede a la votación.

¿Votos para Don Francisco Fernández García, por el Partido Popular?, se levantan 6 brazos, luego 6 votos

¿Votos para Don Daniel Blanco Vázquez, por el Partido Por Ávila?, se levantan 2 brazos, luego 2 votos.

¿Votos para Doña Ana María Blanco González, por el Partido Socialista Obrero Español?, se levanta 1 brazo, luego 1 voto

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

\*Votos Emitidos 9

\*Votos Válidos 9

\*Votos emitidos por el Partido Popular para Don Francisco Fernández García: 6 votos.

\*Votos emitidos por el Partido Por Ávila para Don Daniel Blanco Vázquez: 2 votos

\*Votos emitidos por el Partido Socialista Obrero Español para Doña Ana María Blanco González: 1 voto.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 9 y la mayoría absoluta (mitad más uno del número total de Concejales) en este caso 5,5; el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a las 12 horas y 20 minutos a Don Francisco Fernández García cabeza de lista del Partido Popular.

Seguidamente, se procede en **quinto lugar** a la **TOMA DE POSESIÓN**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde, Don Francisco Fernández García, se manifiesta de la siguiente manera: “JURO”

Realizado el juramento, el Alcalde saliente Don Juan José Carvajal Martín, pide un aplauso a todos los presentes para el nuevo Alcalde y le hace entrega del bastón de mando, le dedica unas palabras y se funden en un emocionante abrazo.

El nuevo Alcalde tras unas breves y cariñosas palabras dirigidas a los presentes en la sala de sesiones: “Es honor para mí recibir el bastón de mando por mi amigo Jua, espero que lo hagamos lo mejor posible y no os defraudaremos”, pasaa ocupar la Presidencia de lugar y se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación por el cuarenta aniversario de la Constitución, se hace entregade un detalle, a los Alcaldes que han estado presidiendo en anteriores legislaturas el

Ayuntamiento de BurgoHondo, quedando previsto para más adelante un homenaje para aquéllos otros que lo fueron con anterioridad a la Democracia.

Finalmente, agradece a todos los asistentes, la presencia en este acto, invita a un vino y levanta la sesión siendo las 12 horas y 30 minutos, de lo cual como Secretaria de la Corporación doy fe.

V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: DON FRANCISCO FERNANDEZ GARCÍA

ANTE MÍ, LA SECRETARIA

FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN